



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

Segundo informe del Comité de Credenciales

1. El Comité de Credenciales del 40.º período de sesiones de la Conferencia celebró dos reuniones, el 30 de junio y el 3 de julio de 2017, para examinar las credenciales recibidas. El Comité eligió a la Excm. Sra. Daniela Rotondaro (San Marino) como Presidenta y a la Excm. Sra. Mónica Robelo Raffone (Nicaragua) como Vicepresidenta.
2. El Comité de Credenciales recordó el artículo III del Reglamento General de la Organización, relativo a las “delegaciones y credenciales”, así como la práctica y los criterios seguidos por la Organización en cuanto a la aceptación de credenciales, en consonancia con la práctica imperante al respecto en el sistema de las Naciones Unidas. El Comité de Credenciales observó además que el Consejo, en su 148.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2013, había aprobado las propuestas de que se simplificase aún más el proceso general mediante, entre otros procedimientos, la mayor aceptación de credenciales expedidas por los Representantes Permanentes acreditados ante la Organización, teniendo en cuenta la reducción de la duración de los períodos de sesiones de la Conferencia y la práctica seguida recientemente en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
3. El Comité de Credenciales examinó las credenciales o la información recibida sobre la composición de las delegaciones enumeradas en el Anexo I. Dieciséis Miembros no han proporcionado ninguna información sobre su participación o representación en el período de sesiones de la Conferencia.
4. El Comité recomendó a la Conferencia que aceptara las credenciales de las delegaciones enumeradas en el Anexo I de este primer informe, en el entendimiento de que, según proceda, las credenciales oficiales de los Miembros y Miembros Asociados en su forma original se presentarían al Director General a su debido tiempo, y que se autorizara a todas las delegaciones a participar plenamente en la labor del período de sesiones de la Conferencia. En la lista se refleja la situación a 6 de julio de 2017.



Anexo I

1. AFGANISTÁN
2. ALBANIA
3. ALEMANIA
4. ANDORRA
5. ANGOLA
6. ARABIA SAUDITA
7. ARGELIA
8. ARGENTINA
9. ARMENIA
10. AUSTRALIA
11. AUSTRIA
12. AZERBAIYÁN
13. BAHAMAS
14. BANGLADESH
15. BARBADOS
16. BELARÚS
17. BÉLGICA
18. BELICE
19. BENIN
20. BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)
21. BOSNIA Y HERZEGOVINA
22. BOTSWANA
23. BRASIL
24. BULGARIA
25. BURKINA FASO
26. BURUNDI
27. CABO VERDE
28. CAMBOYA
29. CAMERÚN
30. CANADÁ
31. CHAD
32. CHEQUIA
33. CHILE
34. CHINA
35. CHIPRE
36. COLOMBIA
37. CONGO
38. COSTA RICA
39. CÔTE D'IVOIRE
40. CROACIA
41. CUBA
42. DINAMARCA
43. DJIBOUTI
44. DOMINICA

45. ECUADOR
46. EGIPTO
47. EL SALVADOR
48. EMIRATOS ARÁBES UNIDOS
49. ERITREA
50. ESLOVAQUIA
51. ESLOVENIA
52. ESPAÑA
53. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
54. ESTONIA
55. ETIOPIÁ
56. EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
57. FEDERACIÓN DE RUSIA
58. FIJI
59. FILIPINAS
60. FINLANDIA
61. FRANCIA
62. GABÓN
63. GAMBIA
64. GEORGIA
65. GHANA
66. GRANADA
67. GRECIA
68. GUATEMALA
69. GUINEA
70. GUINEA BISSAU
71. GUINEA ECUATORIAL
72. GUYANA
73. HAITÍ
74. HONDURAS
75. HUNGRÍA
76. INDIA
77. INDONESIA
78. IRÁN (REPUBLICA ISLÁMICA DEL)
79. IRAQ
80. IRLANDA
81. ISLANDIA
82. ISRAEL
83. ITALIA
84. JAMAICA
85. JAPÓN
86. JORDANIA
87. KAZAJSTÁN
88. KENYA
89. KIRGUISTÁN
90. KIRIBATI
91. KUWAIT
92. LESOTHO

93. LETONIA
94. LÍBANO
95. LIBERIA
96. LIBIA
97. LITUANIA
98. LUXEMBURGO
99. MADAGASCAR
100. MALASIA
101. MALÍ
102. MALTA
103. MARRUECOS
104. MAURICIO
105. MAURITANIA
106. MÉXICO
107. MÓNACO
108. MONGOLIA
109. MONTENEGRO
110. MOZAMBIQUE
111. MYANMAR
112. NAMIBIA
113. NAURU
114. NEPAL
115. NICARAGUA
116. NÍGER
117. NIGERIA
118. NORUEGA
119. NUEVA ZELANDIA
120. OMÁN
121. PAÍSES BAJOS
122. PAKISTÁN
123. PALAU
124. PANAMÁ
125. PAPUA NUEVA GUINEA
126. PARAGUAY
127. PERÚ
128. POLONIA
129. PORTUGAL
130. QATAR
131. REINO UNIDO
132. REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
133. REPÚBLICA CENTROAFRICANA
134. REPÚBLICA DE COREA
135. REPÚBLICA DE MOLDOVA
136. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
137. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO
138. REPÚBLICA DOMINICANA
139. REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA
140. REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

141. RUMANIA
142. RWANDA
143. SAMOA
144. SAN MARINO
145. SAINT KITTS Y NEVIS
146. SANTA LUCÍA
147. SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
148. SENEGAL
149. SERBIA
150. SEYCHELLES
151. SIERRA LEONA
152. SINGAPUR
153. SOMALIA
154. SRI LANKA
155. SUDÁFRICA
156. SUDÁN
157. SUDÁN DEL SUR
158. SUECIA
159. SUIZA
160. SWAZILANDIA
161. TAILANDIA
162. TIMOR-LESTE
163. TOGO
164. TRINIDAD Y TABAGO
165. TÚNEZ
166. TURKMENISTÁN
167. TURQUÍA
168. TUVALU
169. UCRANIA
170. UGANDA
171. UNIÓN EUROPEA
172. URUGUAY
173. UZBEKISTÁN
174. VANUATU
175. VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)
176. VIET NAM
177. YEMEN
178. ZAMBIA
179. ZIMBABWE